ACTA DE INICIO DE SERVICIOS

FECHA: 07-09-2026	**HORA: 17:30**
CONTRATO No.	118-02-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026
CONTRATISTA	GIOVANNA ANDREA LOPEZ CORREA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 DE AGOSTO DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MÉDICO DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (DMEFA)
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DISPENSARIO MÉDICO DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (DMEFA) ubicado en la carrera 58 No 9 – 67
PLAZO DE EJECUCIÓN	21/12/2026
VALOR DEL CONTRATO	$36.960.000

FORMA DE PAGO

EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato en cinco (4) pagos parciales a cada contratista con los siguientes cortes:

PAGO	CORTE	HORAS	VALOR	PAC ESTIMADO
1	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 SEPTIEMBRE DE 2026	84	$ 9.240.000,00	OCTUBRE
2	31 DE OCTUBRE DE 2026	84	$ 9.240.000,00	NOVIEMBRE
3	30 DE NOVIEMBRE DE 2026	84	$ 9.240.000,00	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAG 2027
4	21 DE DICIEMBRE DE 2026	84	$ 9.240.000,00	DICIEMBRE O CUENT POR PAGAR 2027
TOTAL			$36.960.000,00	

Los pagos se realizaran de acuerdo a desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y previo cumplimiento y entrega de los siguientes requisitos y documentos: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Planilla de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales las cuales son de obligatorio cumplimiento para el pago del contrato. 3. Publicación en el SECOP II de la planilla de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: *La Corte Constitucional, mediante el Auto 841 de 2025, ordenó la suspensión temporal de la entrada en vigor de la Ley 2381 de 2024, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común.*

	En atención a esta determinación, el Ministerio de Salud y Protección Social suspende de manera temporal los ajustes contemplados en las Resoluciones 467 y 832 de 2025, que modificaban la estructura de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y del Registro Único de Afiliados (RUAF), herramientas clave para la implementación operativa del nuevo régimen pensional. De acuerdo con lo anterior estará a cargo la liquidación y pago de sus aportes parafiscales y de seguridad social hasta tanto no se determine lo contrario.
SUPERVISOR PRINCIPAL	SMSM. DAVID OSWALDO PINZON SERRANO
INTERVENTOR	NO APLICA
GARANTÍA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros: No: CTR-100001798 Desde: 1/9/2026 hasta:21/12/2026 valor: $ 11,088,000.00
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Póliza de Seguros: No: 5314226000890 Desde: 8/04/2026 hasta:8/4/2027 valor: $ 500,000,000.00

En BOGOTA D.C, a los 07 (ciete) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron **GIOVANNA ANDREA LOPEZ CORREA**, en su calidad de **CONTRATISTA**, y **DAVID OSWALDO PINZON SERRANO**, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

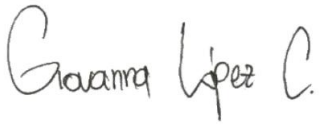
Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	X	
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
GIOVANNA ANDREA LOPEZ CORREA	MEDICO FAMILIARISTA	1020784528
OBSERVACIONES		
NO APLICA		

En constancia, firman quienes intervinieron:



GIOVANNA ANDREA LOPEZ CORREA
CONTRATISTA



DAVID OSWALDO PINZON SERRNAO
SUPERVISOR